



VI

EL DIVORCIO

Ya á mediados del siglo XIX, la familia era combatida abiertamente por el socialismo, y Proudhom, entre sus truculentas y escandalosas tesis, sentaba la de que la patria potestad, no es derecho, sino tiranía.

(1)

El feminismo extremado atacó también la familia, predicando el amor libre, y Bebel en su grande obra *La Mujer y el Socialismo*, (1883) rejuvenecía y presentaba crudamente doctrinas de sansimonianos, proudhonianos y positivistas, haciendo estas profecías, regocijadoras de las hembras sin fe: "Ella (la mujer futura) hará los mismos estudios que el hombre, gozará de los mismos placeres, y tendrá igual libertad en amor. El matrimonio será contrato privado, sin intervención de funcionario alguno, que los instintos del ser humano no deben tener más coto que el perjuicio ageno, y los sexuales, son, como cualquiera otro instinto natural, derechos individuales enteramente libres. Así, pues, en caso de incompatibilidad, antipatía ó desilusión entre los cónyuges, la moral ordena desatar un lazo contrario á la naturaleza, y, por lo tanto, inmoral." (2)

En trece años se hicieron en Alemania, del libro que tales enormidades predicaba, veinticinco ediciones; en el mismo período se tradujo la obra á doce lenguas,

y Arnedo Barine, autor concienzudo, asegura que semejantes doctrinas ganaron al socialismo muchos corazones de mujer.

Por la misma época poco más ó menos en que Bebel insultaba así á la religión y avergonzaba la naturaleza, una joven, casi una niña, publicaba en el Africa del Sur, un libro semejante, que fué considerado en Inglaterra como el Evangelio feminista, alcanzando tal circulación, que cien mil ejemplares se habían ya vendido cuando se consideraba que la publicación hallábase en boga todavía. (3)

“Así—dice el mismo Barine—en los dos extremos de la tierra, un hombre envejecido en las luchas políticas (Bebel) y una jovencita sin experiencia (Miss Olive Schreiner) declaraban con el mismo convencimiento que la condición de la mujer, producida por el Cristianismo y el presente estado social, es inicua é intolerable; y coincidiendo ambos en las reivindicaciones, aseguraban el amor libre por corona y remate del programa de la “mujer nueva.”

“Nadie ignora que la voz de Bebel no se perdió en el desierto; no hay país en el que la abolición del matrimonio no figure como cosa común en los grupos socialistas y anarquistas. Olive Schreiner tuvo al principio grandes dificultades para que su libro fuese aceptado entre la sociedad elegante, á la cual se dirigía. La idea de que el matrimonio es institución caduca, no respondiendo á las necesidades de la sociedad moderna, era difícil hacerla aceptar en una nación que se precia de puritana. Los feministas la aprobaban en el fondo de su corazón, pero no se atrevían á proclamarla en voz alta, acabando por resolverse á admitirla; y sus recriminaciones han revestido su tesis con la forma de la novela. Los unos, menos radicales ó menos atrevidos que su maestra, se fijan más bien en los defectos de la institución, que en la institución misma, y se limitan á reclamar la reforma de las costumbres en lo tocante á la unión conyugal. Los otros se pronuncian francamente por el amor libre, y sobrepasando á Miss Schreiner en el sentido de que introducen al debate las cuestiones más repugnantes, cuestiones que se nos permitirá hacer á un lado. Todos quieren hacer de la pasión la piedra angular del hogar domés-

tico, y se irritan contra las tradiciones nacidas de otras ideas.” (4)

La literatura pesimista de ese linaje, fué abundante en todo el mundo, y principalmente en Inglaterra, que tuvo la gloria de producir á Thomas Hardy, autor célebre de una novela inmunda, de la cual en las notas daremos á conocer algún trozo, suprimiendo lo que ofenda el pudor.

Con motivo de ese libro, Barine ha escrito lo siguiente, que reproducimos, porque da cabal idea de las tendencias del siglo en punto al amor y al matrimonio:

“A la aparición de *Judas el humilde*, una revista inglesa denunció la existencia en la Gran Bretaña “de una cruzada contra el matrimonio, públicamente organizada y furiosamente activa.” Esto es decir demasiado, y alarmarse hasta el exceso después de haber desdeñado las señales de la ruina moral que estalla en Inglaterra, como en todas partes. La literatura inaugurada con la *Historia de una alquería africana*, representa, en suma, los sentimientos de débil minoría. No tiene más importancia que la síntoma, porque prueba la tenacidad de un mal que corroe á Europa hace cien años, y cuyos accesos no se podrán contar dentro de poco. ¿En dónde no se encuentra su huella? En Inglaterra las ideas sostenidas en *Judas el humilde*, son muy viejas, y Mr. Hardy no lo ignora, puesto que hace decir á uno de sus personajes (al de Schelley): “Esas ideas han sido abiertamente predicadas y practicadas en Alemania á fines del siglo, por un grupo de hombres célebres, Schelling y los dos Schlegel á la cabeza. Rusia tuvo su crisis hacia el año de 1860, y los países escandinavos no están curados aún de la fiebre ibseniana. En cuanto á Francia, apenas tengo necesidad de recordar que no hay un solo argumento invocado por los feministas para defender los derechos de la pasión, que no haya servido ya á Jorge Sand. No es Judas sino Jaques, el que ha dicho lo siguiente: “No he cambiado de parecer, no me he reconciliado con la sociedad, y el matrimonio es, según mi modo de pensar, una de las más bárbaras instituciones que ha bosquejado. No dudo de que sea abolido, si la especie humana hace algún progreso hacia la justicia y

la razón; un lazo más humano y no menos sagrado, reemplazará á aquél, y se podrá asegurar la existencia de los hijos que nazcan de un hombre y de una mujer, sin encadenar para siempre la libertad de alguno de ambos." (5)

Toda doctrina que se apodera de la opinión pública, tarde ó temprano se traduce en hechos, y como primer paso para satisfacer el pagano ideal del amor libre, la ley, en gran parte del mundo civilizado, legitima el divorcio, cáncer de la familia, demonio del hogar.

Antes del siglo XIX, los protestantes en Inglaterra y en Alemania le habían admitido. El P. Didon dice lo siguiente:

"Entró (el divorcio) en Inglaterra desde hace mucho tiempo: ¿sabéis por qué puerta? Por la puerta del adulterio real. Y pudo haber buscado mejor camino. Cuando se entra, ó se entra bien, ó no se entra; se espera."

"El divorcio entró en Alemania: ¿por qué puerta? Por la puerta que abriera un monje apóstata, cosa repugnante por cierto. Soy monje, y declaro que un monje apóstata no es sólo rebelde, sino perjuro. Los hombres no le perdonan ese sayal del que no ha logrado despojarse y que arrastra, á su pesar, como el castigo y la prueba de una traición sacrílega."

El divorcio entró á Rusia: ¿por qué puerta? Por la del cisma y el abatimiento de la jerarquía. La debilidad sacerdotal en Oriente, dió entrada al divorcio: esta puerta está debajo de la puerta de servicio. Los amos que se abaten caen más bajo que los criados á los cuales gobiernan." (6)

Veamos ahora lo que es el divorcio en los países sajones, de donde fué trasplantado á las naciones católicas, libres antes de semejante plaga. El Rev. J. B. Sweet, Vicario de Otterson (protestante), escribía así en 1883:

"En la historia de Inglaterra no se registra época alguna en la que el indisoluble lazo del matrimonio se haya roto con tanta facilidad, ó su sagrado honor pisoteado con tanta desvergüenza como en nuestros días. La ley del divorcio es no sólo la negación de la ley de Cristo, sino también rudo golpe asestado á la vida misma y á la esencia de la sociedad. Tal ley permite

y fomenta la disolución de los matrimonios; abre ancho campo al adulterio; legaliza la unión de los contrayentes inválidos; franquea á las curiosas miradas del vulgo locuaz los secretos más íntimos del sagrario de la familia; y, por último, impone severas penas al sacerdote que, en cumplimiento de su deber, se niega á bendecir ante el altar la unión sacrílega de unos adúlteros. Con esta impunidad y aprobación que las mismas leyes conceden, nada tiene de particular que el matrimonio se haya convertido para muchos en un paliativo de anteriores delitos; que el concubinato se extienda por todas partes; que los vínculos de la familia se aflojen de día en día; y, en fin, que las humanas concupiscencias se hayan de tal modo excitado, que ya se pida á voz en grito licencia ilimitada, y supresión de la ley fundamental que el Hacedor puso á todo hombre como condición indispensable para el bienestar del individuo y la propagación de la especie. En tanto, las calles de nuestras ciudades están plagadas de mujeres públicas, entre las que se cuentan muchas niñas de corta edad. Las autoridades municipales y los magistrados públicos buscan solícitos un remedio á tan asquerosa llaga, que está gangrenando el cuerpo social. Y tan general es la alarma en que á todos ha puesto, que los Pares en el Parlamento; los Obispos, los clérigos y los seglares en los Congresos y Conferencias, y hasta las señoras en la prensa y en la tribuna, se ocupan seriamente en buscar antídotos contra un vicio que, hasta hace unos cuantos años, nadie se hubiera atrevido á nombrar siquiera en un discurso público, ni aun en una conversación privada." (*The Increase of Immorality*. Págs. 28-30.)

En los Estados Unidos el número de divorcios "ha crecido últimamente de un modo extraordinario." En un semanario de esa República, el *Catholic Columbian*, recogimos los datos siguientes: "En la ciudad de Chicago se han dado, en el término de doce meses, 3,000 sentencias de divorcios; 8,844 demandas de lo mismo se presentaron en otras 24 ciudades, de las que fueron falladas 6,608. Los divorcios autorizados por los tribunales en el término de cuarenta años, ascienden á 500,000. El año de 1870 son anulados el 3 y medio por ciento de todos los matrimonios del país; en

1881, la proporción es de 4 por ciento; en 1890, de 6 y medio por ciento, y, por fin, de 8 por ciento en el de 1900." (7)

La revolución francesa estableció el divorcio en 1792, y en algunas partes el número de disoluciones matrimoniales superó al de matrimonios. El Código civil aceptó el divorcio con grandes taxativas, lo abolicieron los Borbones en 1816, y hubo tendencias para restablecerlo en 1830, 1831, 1832, 1848, 1876, 1878 y 1881, hasta que, por fin, Naquet consiguió en 1884 realizar el diabólico proyecto. (8)

"En Francia entra con tal rapidez en las costumbres—dice un escritor no católico—y se hace de tal modo fácil, que se anuncia reconciliación peligrosa entre la opinión y lo que ha dado en llamarse la poligamia sucesiva; y *sin la resistencia de la Iglesia romana*, iríamos ya muy abajo en la pendiente." (9)

Actualmente se encuentra el divorcio establecido en Alemania; el Landrscht prusiano asimila el matrimonio á cualquier contrato civil, y permite el divorcio por una serie de causas suplementarias. En Austria se halla establecido para los no católicos; existe en Bélgica, Holanda, Rusia, Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Noruega, Suiza y Unión Americana, lo mismo que en el Japón; y en alguna parte, como en Maine (E. U.) con tal latitud, que los tribunales pueden decretarlo por cualquiera causa que les parezca justa. (10)

En España, Italia y América española, no existe el divorcio absoluto; es decir, el que consiste en la disolución del vínculo, que es al que nos referimos; pero diversas veces en Italia y México por lo menos, se ha suscitado la cuestión en las cámaras, sin que el liberalismo imperante se haya decidido entre nosotros á tomar tan grave resolución y á acabar de descristianizar el matrimonio, á pesar de que en México la sociedad no reputa el enlace civil (único reconocido por las leyes) como contrato válido, sino sólo el que se celebra *in facie Ecclesiae*, sin que lo conmueva, por lo mismo, una innovación que en realidad no afecta las instituciones sociales. Quizá el desprecio con que se han visto en el país las tentativas de divorcio, ha sido parte á abandonarlas, para no acabar de poner de relieve lo desacreditada que está la institución civil del matrimonio.

Como se comprende mejor la inconveniencia del divorcio es considerando sus efectos. En Francia apenas data su establecimiento de 1884; es decir, hace veinte años, y ya son innumerables los escándalos, los crímenes, y por otro lado, las escenas ridículas, pero siempre inmorales, á que dan lugar los enlaces disueltos.

Sobre todo, en los hijos de esposos divorciados, sus efectos, que consisten siempre en la ruina espiritual de aquellos infelices, revisten muchas veces los más repugnantes caracteres.

Una escritora, Madame Renée Pingrenon, racionalista cabal, pero de notorio talento, acaba de publicar un folleto muy sugestivo acerca de los hijos de esposos divorciados. Después de referir varios casos, notoriamente históricos ó al menos perfectamente verosímiles, que en sí mismos, por ser hechos aislados, podrían no constituir elementos de convicción, pero que hacen reflexionar acerca de su causa y demuestran su monstruosidad moral, la inteligente escritora dice:

"Las historias de raptos de niños después del divorcio, podrían proporcionar materia á muchos relatos. Los dramas añaden sus sangrientos horrores á las numerosas escenas cómicas y ridículas, provocadas por la separación legal de los esposos. ¿Quién no recuerda la reciente agresión de un profesor divorciado contra el que fué su hermano político? ¿De dónde vino ese proyecto de crimen? Del deseo de venganza; pues el profesor, divorciado contra su voluntad, suponía que su mujer había sido mal aconsejada.

Los legisladores pensaban que, permitiendo el divorcio, se evitarían en lo futuro los actos de violencia y los crímenes: esas tristes consecuencias de los malos matrimonios. Después de la experiencia de los años, mirad una ilusión que se desvanece.

En los choques inevitables de los viejos esposos, ocasionados por las diversas determinaciones acerca del porvenir de sus hijos, los rencores y los errores persisten tan vivos como si no hubiera habido divorcio. Al mismo tiempo, el odio obra de una manera permanente, mientras el hijo está sujeto á "representación" legal.

Sería torpe pensar que un hombre y una mujer, llenos de quejas mutuas y sin intereses comunes, sólo em-

pleasen los medios legales para atraerse el cariño de los hijos, sin herirse recíprocamente en su ánimo, y teniendo la grandeza de alma suficiente para dar á la prole sabios consejos con relación al cónyuge ausente. ¡Si tuvieran tanta nobleza de corazón y tanta fuerza de carácter, no se habrían divorciado!

Me diréis que, por el hecho de despreciar á sus padres, no llega uno forzosamente á ser mal hombre; pero nadie negará que esto inclina al menos á dudar fuertemente de la honradez.

¡Triste principio el de la vida que comienza con el espectáculo de rencillas y odios en nuestros propios padres! Así se vuelve el joven desconfiado, se paralizan sus buenas intenciones; se le entrega á influencias perniciosas—el ejemplo del escándalo es más contagioso que el buen ejemplo—se le priva á menudo de las relaciones y de las ventajas sociales, á las que le daba derecho su situación primitiva.” (11)

El divorcio, muy generalizado en el siglo XIX, ha sido, después del suicidio, su más asquerosa lepra, y ese fruto es netamente pagano. Ya, á causa de su extensión, de su generalidad y su persistencia, á pesar de que, por lo visto, sus efectos son espantosos, podremos medir el fondo del paganismo sobre que descansan las sociedades nuevas.



VII

EL SUICIDIO

VII

EL SUICIDIO

El siglo XIX, por sus tendencias jurídicas, ha pro-

ducido el suicidio á una gran libertad en el mundo moderno, habiendo el crimen pagano por excusa.

En Grecia, en algunas ciudades se le consideró como un acto de heroísmo y se le recomendaban en el Páramo, y otros lugares sagrados.

Más adelante en Grecia, como en Roma, no se castigaba el suicidio de la muerte del criminal, cuando se apuraba el suyo, á menos que se tratase de un asesino que se suicidaba para escapar de la pena o para evitar el castigo por un crimen que no había cometido.

En Roma el suicidio era un acto de valentía y se le recomendaba á los soldados y á los magistrados que se sacrificaban por el honor de su patria. En el Imperio Romano se le castigaba con la muerte, pero se le permitía á los soldados y á los magistrados que se sacrificaban por el honor de su patria.

En el Imperio Romano el suicidio era un acto de valentía y se le recomendaba á los soldados y á los magistrados que se sacrificaban por el honor de su patria.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA